ACTA N.º 2. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL (EXPT24-00137)

En Sevilla, a 1 de abril de 2025

REVISION DOCUMENTACION PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revision de la documentacion previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato de **SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SANDETEL**(EXPT24-00137) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña. Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña. Maria Jesus Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Alejandro Cuenca Rodríguez, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 6 de marzo de 2025.

PRIMERO: El pasado 17 de marzo de 2025 se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 6 de marzo de 2025, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO: La documentación ha sido presentada por SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.
Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:
- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "Mantenimiento y Soporte del Software del Sistema de Virtualización del Centro de Servicios de SANDETEL" a **SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA**, por un importe de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (66.342,40 €) IVA EXCLUIDO, a lo

que le corresponde un 21% IVA (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO (13.931,90 €), lo que implica un total de OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (80.274,30 €) IVA INCLUIDO conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad

Fdo: **D. Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Dña. Isabel Moreno Lorente**
Secretaria de la Mesa